





## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellido GÓMEZ BAR			NIF/NIE 1457804	NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENT	— Е		
Nombre o razón S LOGIRAIL SM	ocial de la Empresa	ì			Domicilio se		ÁNGFI	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLAI	
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079	Officer	WILDIII C	MITOLL	C. Postal 28003	•
			WADKID	20079				20003	
DATOS DE LA Régimen	CUENTA DE	COTIZACIÓN Cod. Prov.		Número	Dig	Contr.	Activida	ad Económica	
Regimen		000.1104.		Humbro	Dig.	oone.	Tollvida	a Economica	
0111		08		1654573		70			
DATOS DEL C	ENTRO DE T	RABAJO					•		
País ESPAÑA	724			icipio STELLBELL I EL	\/II \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	053			
ESPANA	124		CA	STELLDELLTEL	VILAR 00	055			
DATOS DEL/D	E LA TRABA	JADOR/A			NIF/NIE			Fecha de nacimiento	
	JERTO ISMAE	L			All /IVIL			r cona de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.	S.	Nivel fo	ormativo				•	Nacionalidad	
Municipio del Dom	icilio				País domicilio	724			
		caso, de D./Dña.		DECLARA	<u>N</u>	nsecuenci	ia, acuero	dan formalizarlo con arreglo a l	as
				CLÁUSULA	<u>\                                    </u>				
Comerciales A	uxiliar, para la i		funciones (4)	de acuerdo con e	el sistema de	e clasificad	ción profe	el grupo profesional de Esp Opesional vigente en la empresa. era, n.º 52.	er
() TRABAJO	A DISTANCIA (	(5).							
<b>SEGUNDA:</b> La	i jornada de tra	bajo será:(6)							
(X) <b>A tiempo d</b> legal o convend			erá de 38,35	horas Semanales	s, prestadas	de lunes a	a domingo	o, con los descansos establecid	os
		ada de trabajo ordi abajador/a a tiemp			( ) al día, (	) a la sen	mana, (	) al mes, ( ) al año, siendo es	sta
La distribución En el caso de l	del tiempo de t a jornada a tier SI ( )	trabajo será de (9) mpo parcial, existe NO ( )	pacto sobre	a la realización de l	co horas comple	nforme a l ementaria:	o previsto s (10):	o en el convenio colectivo.	
TERCERA: La de prueba de (			se extenderá c	lesde 06/DICIEM	BRE/2023, I	nasta 12/D	DICIEMBR	RE/2023. Se establece un perío	do
El/La trabaja	,		esentante d	e la empresa	El/La rep	resentar	nte legal	del/de la menor, si proced	ət

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTAN	NCIAS DE LA PRODUC	CIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILAC NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPOR QUE SE REQUIERE	SIONES QUE, AÚN TR RAL ENTRE EL EMPLE	ATANDOSE DE LA ACTIVIDAD O ESTABLE DISPONIBLE Y EL							
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS S	DE VENTA DE BILLETES ME SA	, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por conve	nio colectivo sectorial, ser	á							

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBELL I EL VILAR, a 06 de DICIEMBRE del 2023

